



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**RECTORÍA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
MEMORANDO**

**CÓDIGO:** OCI-240

**FECHA:** viernes, 31 enero de 2025

**PARA:** Profesor **Helberth Augusto Choachí González**  
Rector

**ASUNTO:** Presentación del Informe Semestral de la Evaluación del Sistema de Control Interno, periodo 1° de julio de 2024 a 31 de diciembre de 2024 Circular Externa 100-006-2019 DAFP.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo para la vigencia 2024, atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, así como el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y la Circular Externa 100-006 de 2019 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, presenta el resultado de la aplicación de la evaluación semestral realizada al sistema de control interno en la Universidad Pedagógica Nacional, para el periodo comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 2024.

La metodología utilizada por esta Oficina, consistió en la verificación de cumplimiento individual de los componentes MECI de control interno, conforme a la información suministrada por las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional en las auditorías realizadas durante el 2024, así como la información disponible en las páginas web de las dependencias o procesos, datos que fueron trasladados al formato Excel de compilación y calificación que para este fin elaboró el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para el periodo evaluado (segundo semestre de 2024), la Universidad Pedagógica Nacional, acorde con la parametrización del instrumento de evaluación del Sistema de Control Interno, obtuvo una calificación del **95%** de cumplimiento, ubicándola en un rango de cumplimiento satisfactorio alto, es decir que el Sistema de Control Interno es efectivo y que cada uno de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno y sus lineamientos, están presentes, funcionando y operando de manera articulada con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; sin embargo, aún requiere mejoras de los controles y la efectividad de los



mismos para alcanzar un mayor nivel, según los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El sistema de control interno se mantuvo en funcionamiento operando de manera integral, es efectivo y eficiente, el nivel de calificación es positivo frente a los objetivos evaluados, preservando la funcionalidad de las líneas de defensa que permiten a la Alta Dirección la toma de decisiones en relación con los controles establecidos.

Es importante mencionar que, en la evaluación se evidenciaron tanto fortalezas como oportunidades de mejora que fueron identificadas, conforme al diligenciamiento de la matriz de evaluación del sistema de control interno (documento que se anexa), y sobre las cuales se hace referencia a continuación:

**1. Componente Ambiente de Control.** - El porcentaje de calificación en este ítem corresponde al 89%, considerando que:

La línea estratégica considera importante la definición y comunicación adecuada y oportuna de lineamientos orientados a fortalecer en la institucionalidad desde el reconocimiento del servidor público como eje en el logro de resultados. Por ello es importante consolidar los instrumentos asociados a la gestión estratégica del talento humano relacionados con la implementación y evaluación en rediseño organizacional, actividades de ingreso, permanencia y retiro de personal (ciclo de vida), Plan Institucional de Capacitación, Código de Integridad de acuerdo con la ley 2016 de 2020 e instrumentos para la declaración de conflicto de intereses en los casos que aplique.

**2. Componente Evaluación de Riesgos.** - El porcentaje de calificación en este ítem reporta para el 2024 el 100% en razón a que:

Un componente de alto valor en la estructura MECI lo constituye la gestión de riesgo en lo cual la UPN ha fijado desde la "Política y Metodología para la Administración del riesgo en la UPN" responsabilidades concretas para la primera línea de defensa, incluyendo el reporte a la ODP como segunda línea y la evaluación independiente que consolidan la estructura de riesgo que contribuye a minimizar los efectos de situaciones adversas que impidan el logro de los objetivos institucionales. La socialización de los instrumentos para la administración del riesgo es liderados por la segunda línea quienes a su vez monitorean el reporte oportuno sobre el estado de los controles definidos y la eventual materialización de riesgos. Este ejercicio se acompaña con el seguimiento que realiza desde la evaluación independiente la tercera línea de defensa cerrando el ciclo de administración de riesgo. De esta manera se logra el control razonable que previene efectos indeseados en el logro de los objetivos institucionales para la UPN.



**3. Componente Actividades de Control.** - El porcentaje de calificación en este ítem corresponde al 88%, teniendo en cuenta que:

Con la creación y actualización frecuente a cargo de cada líder de proceso y la divulgación de políticas, metodologías, procedimientos y controles a la comunidad universitaria a través del aplicativo ISOLUCION se fortalecen las acciones de ejecución y reporte necesarias para el cumplimiento de objetivos. Es importante evaluar y ajustar las acciones de fortalecimiento orientadas a los lineamientos de infraestructura tecnológica y control de proveedores de servicios tecnológicos con el propósito de prevenir efectos negativos en casos de intermitencias en el servicio de internet que afecten la disponibilidad de los aplicativos institucionales, generación de copias de respaldo y riesgos asociados a la seguridad perimetral de los activos de información de la Universidad.

**4. Componente Información y Comunicación.** - El porcentaje de calificación corresponde al 100% y se explica porque:

Alrededor de la política de comunicaciones adoptada mediante Acuerdo 009 de 2021 por el Consejo Superior, se consolida el fortalecimiento de los canales de comunicación y las actividades de identificación del entorno, divulgación oficial, medición de resultados y definición de acciones de mejora posibles que hacen de este componente uno de los más avanzados en la estructura MECI. Se documentan y aplican igualmente procedimientos, formatos y lineamientos asociados a la Política que preservan la imagen institucional, mantienen claros los canales de comunicación interna y externa.

La Institución se encuentra dando cumplimiento a las políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública, para lo cual dispone la información relevante en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional.

La evaluación periódica de efectividad de los canales de comunicación con usuarios externos, contribuye al cumplimiento de requisitos legales y a la mejora en la interacción con las diferentes partes interesadas de la Universidad Pedagógica Nacional.

**5. Componente Monitoreo.** - El porcentaje de calificación en este ítem en el presente seguimiento reportó el 100%, que se explica porque:

La estructura institucional promueve desde los diferentes Comités las actividades de evaluación y seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales externos e internos, fortalece la autoevaluación como parte de las responsabilidades de primera línea y la evaluación independiente como insumo de la mejora y el logro de objetivos. Por ello, la documentación de evidencias y el seguimiento que son referenciados posteriormente por la tercera línea de defensa son necesariamente



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

articulados a la planeación y ejecución y alimentan el cumplimiento de los objetivos establecidos por la línea estratégica.

Los resultados y conclusiones de la evaluación realizada al sistema de control interno, se publican en el sitio web de la Oficina de Control Interno el cual puede ser consultado en el siguiente link:

<http://controlinterno.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2025/01/Formato-informe-semesterizado-SCI-UPN-31012025.pdf>

Adicionalmente, se anexa documento en el cual se puede verificar el detalle evaluativo y valorativo del referido sistema con las conclusiones del avance en documento PDF.

Cordialmente,

**YESID HERNANDO MARÍN CÓRDOBA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Conclusiones del avance se anexan en documento PDF.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2025-01-31 14:44:58

No. de Radicado: **202502400009963**

